

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33041 BARCELONA

Edicto

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 815/2011-ED, de la entidad mercantil Marivent Properties, S.L., se ha dictado Auto de fecha 19-10-2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Marivent Properties, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración Concursal, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150047353-1